

Acta N°053
(30/06/2021)

En Coveñas sucre, siendo las 6:27Pm, del día 30 de junio del 2021, se reunieron en el salón de sesiones del Honorable concejo Municipal los Honorables Concejales que integran la corporación, con el objetivo de rendir segundo informe del proyecto de acuerdo con radicado N°006 “**Por medio del cual se otorgan facultades pro tempore al alcalde de Coveñas-Sucre, para realizar modificaciones al presupuesto general de ingresos y gastos de vigencia fiscal del año 2021 y se dictan otras disposiciones**” y clausura del tercer periodo de sesiones extraordinarias correspondientes al mes de junio. Para lo cual se presentó el siguiente.

1

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
4. Lectura de correspondencias enviadas y recibidas.
5. Segundo informe del proyecto de acuerdo con radicado N°006 “**Por medio del cual se otorgan facultades pro tempore al alcalde de Coveñas-Sucre, para realizar modificaciones al presupuesto general de ingresos y gastos de vigencia fiscal del año 2021 y se dictan otras disposiciones**”
6. Propuestas y varios.
7. Clausura del tercer periodo de sesiones extraordinarias correspondientes al mes de junio de 2021.
8. Entonación de los himnos patrios.
9. Lectura, discusión y aprobación del presente acta.
10. Cierre de sesión.

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

DESARROLLO

Inicia la sesión el presidente dando las buenas tardes a todos los presentes concejales del municipio de Coveñas y ordena a la secretaria llamar a lista y contestan presente los siguientes concejales, FERIA MERCADO SADDAM ALBERTO, HERNANDEZ JULIO ERIS RAFEL, MARQUEZ LOPEZ SORAIDA, MONTERROZA PANTOJA KEVIN DANIEL, MORALES CASTELLANOS CARLOS JOSE, MUENTES DIAZ ALICIA SOFIA, NUÑEZ RINCO JAVIER SEGUNDO, RIOS REVUELTA MARTA ISABEL, ROMERO GONZALEZ SEBASTIAN, ZUBIRIA PEROZA KEBIN ANDRES verificado el quorum con la asistencia de 10 de los 11 concejales que integran la corporación y la ausencia de la honorable concejal FERIA MORENO NETSKY. Continuamos Con el siguiente numeral (2) Lectura, discusión y aprobación del orden del día, el orden del día se somete a consideración de la plenaria, el honorable concejal **SEBASTIAN ROMERO** pide la palabra la cual es concedida, agradece al presidente saluda a los presentes dando las buenas tardes y manifiesta presidente no es más sino para solicitar que se modifique el orden del día, eliminando los puntos 5, 7, 8 y 9 en atención a un oficio que como ponente del proyecto lo envíe a la administración municipal y que para constancia voy a leer en este momento Coveñas, sucre, 30 de junio de 2021. Señor: Rafael Antonio Ospina Toscano. Alcalde municipal de Coveñas. Referencia Solicitud de prórroga del tercer periodo de sesiones extraordinarias del concejo municipal de Coveñas. Cordial saludo. A través del presente y, como presidente de la comisión tercera de presupuesto del concejo municipal de Coveñas y, además, ponente del proyecto de acuerdo municipal Nro. 006 de 2021. Le informo a la administración municipal de Coveñas que, durante el transcurso del estudio de este proyecto, se procedió a verificar el reglamento interno de la corporación, lográndose así evidenciar que, de ser rendido el segundo informe el dia de hoy 30 junio de 2021, no se cumple con los términos establecidos en el artículo 149 del reglamento interno, el cual me permito citar; "Artículo 149. Convocatoria: tres días calendario, después de la aprobación del proyecto de acuerdo en la comisión respectiva, la plenaria del concejo podrá considerar el proyecto en segundo debate, previa convocatoria realizada por la presidencia del concejo. Por lo cual solicito respetuosamente a la administración municipal en cabeza del alcalde que prorrogue el tercer periodo de sesiones extraordinarias en el cual nos encontramos actualmente, para lograr con esto, respetar los términos reglamentarios y salvaguardar así la

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

integridad jurídica del proyecto de acuerdo que nos ocupa y evitar que este padezca de vicios en sus procedimientos. Cordialmente; Sebastián Romero González concejal Ponente. Debido a este oficio que se le envía a la administración presidente creo que la alcaldía debió contestar con un decreto de prorroga del periodo que nos encontramos el día de hoy, y por ende para cumplir con el procedimiento que establece el reglamento interno debemos abstenernos de darle ponencia al segundo debate al proyecto que nos ocupa en estos momentos, con esta justificación solicito que se modifique el orden del día eliminando los puntos que ya describí ahorita muchas gracias señor presidente, el presidente **SADDAM FERIA** manifiesta teniendo en cuenta su aclaración concejal efectivamente nos llegó el decreto el cual será leído en el punto correspondiente y en estos momento ponemos a consideración de la plenaria la propuesta hecha por el concejal ponente Sebastián Romero de sacar los puntos ya mencionados del orden del día, y ordena a la secretaría hacer el llamado. La cual manifiesta se pone a consideración la propuesta de quitar del orden del día los puntos 5, 7, 8 y 9. FERIA MERCADO SADDAM ALBERTO, vota positivo FERIA MORENO NETSKY, voto ausente HERNANDEZ JULIO ERIS RAFEL, vota si MARQUEZ LOPEZ SORAIDA, vota positivo MONTERROZA PANTOJA KEVIN DANIEL, vota positivo MORALES CASTELLANOS CARLOS JOSE, vota positivo MUENTES DIAZ ALICIA SOFIA, vota si NUÑEZ RINCO JAVIER SEGUNDO, vota si RIOS REVUELTA MARTA ISABEL, vota si ROMERO GONZALEZ SEBASTIAN, vota positivo ZUBIRIA PEROZA KEBIN ANDRES vota positivo, la propuesta es aprobada con 10 votos positivo y 1 ausente. Quedando el orden del día de la siguiente manera.

3

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
4. Lectura de correspondencias enviadas y recibidas.
5. Propuestas y varios.
6. Cierre de sesión.

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

El orden del día se pone a consideración de la plenaria, si no hay objeción esta es aprobada sin ninguna modificación. Continuamos con el siguiente numeral. (3) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, el acta anterior se encuentra publicada en la gaceta se pone a consideración de la plenaria, si no hay objeción esta es aprobada sin ninguna modificación. Continuamos con el siguiente numeral (4). Lectura de correspondencias enviadas y recibidas. Se hace lectura de correspondencia recibida, Coveñas Sucre asunto apoyo logístico señores Concejo Municipal la asociación comunidad afro LGTBIQ+ del municipio de Coveñas se complace en invitarlos a la primera marcha municipal por la celebración del mes del orgullo LGTBIQ+ y a la misma vez por este medio de solicitarle nos apoyen con hospedaje y alimentación para 3 invitados a dicho evento día 4 de julio hora 3:00Pm lugar de concentración estadio punta seca, agradecemos la atención prestada esperamos una pronta y positiva respuesta Camila Quintero representante legal. Decreto número 042 de 2021 junio 30 de 2021, por medio del cual se modifica parcialmente el decreto número 037 de 2021 y se amplía el término de sesiones extraordinarias del Consejo Municipal de Coveñas-Sucre, el alcalde municipal de Coveñas-Sucre en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política colombiana la ley 136 de 1994 y considerando que mediante decreto número 037 del 15 de junio de 2021 se sitúa el Consejo Municipal a sesiones extraordinarias durante los días del jueves 17 de junio de 2021 hasta el día miércoles 30 de junio de 2021, tiempo en el cual se ocupará exclusivamente del trámite el siguiente proyecto de acuerdo "por medio del cual se otorgan facultades pro tempore al alcalde de Coveñas-Sucre para realizar modificaciones al presupuesto general de ingresos y gastos de vigencia fiscal del año 2021 y se dictan otras disposiciones". Que el día 30 de junio de 2021 el concejal Sebastián Romero en su condición de presidente de la comisión tercera de presupuesto del Consejo Municipal de Coveñas y ponente del proyecto de acuerdo municipal N°006 de 2021 presentó ante este despacho escrito en el cual manifiesta lo siguiente: le informó a la administración municipal de Coveñas que durante el transcurso del estudio de este proyecto, se procedió a verificar el reglamento interno de la corporación lográndose así evidenciar, que de ser rendido al segundo informe el día de hoy 30 de junio de 2021, no se cumple con los términos establecidos en el artículo 149 del reglamento interno el cual me permito citar. ARTÍCULO 149 Convocatoria 3 días

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

calendario después de la aprobación del proyecto de acuerdo en la comisión respectiva la plenaria del Concejo podrá considerar el proyecto en segundo debate previa convocatoria realizada por la presidencia del Consejo a más tardar a los días calendario después de repartir el informe de ponencia cada concejal para segundo debate y previa publicación en la página web y redes sociales en 48 horas calendario de anticipación al debate subrayado y negrilla fuera del texto. Por lo cual solicito respetuosamente a la administración municipal en cabeza del alcalde que prorogue el tercer periodo de sesiones extraordinarias en el cual nos encontramos actualmente para lograr con esto respetar los términos reglamentarios y salvaguardar así la integridad jurídica del proyecto de acuerdo que nos ocupa y evitar que éste padezca de vicios en su procedimiento. que el numeral octavo del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece en cuanto a las funciones del alcalde municipal colaborar con el Concejo Municipal para el buen desempeño de sus funciones presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que solo se ocuparán los temas y materias para los cuales fue citado. que el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, modificó el artículo 91 de la ley 136 de 1994, el cual quedó así: artículo 91. Funciones: los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, tendrán las siguientes a) en relación con el Concejo: 4. colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones; presentarle informes generales sobre su administración en la primera sesión ordinaria de cada año, y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materia para los cuales fue citado. Qué el municipio de Coveñas-Sucre, es un municipio de quinta categoría, y de conformidad con el artículo 23 de la ley 136 de 1994, el Concejo Municipal sesionará ordinariamente en la cabecera municipal y en el recinto señalado oficialmente para tal efecto, por derecho propio, 4 meses al año y máximo una vez por día, así febrero, mayo, agosto y noviembre. Qué el Concejo Municipal actualmente no se encuentra en periodo de sesiones ordinarias. Que teniendo en cuenta que para que el honorable Concejo pueda cumplir con los tiempos requeridos para el trámite estudio y pronunciarse válidamente sobre la aprobación del proyecto que van en curso, es decir. "por medio del cual se otorgan facultades pro tempore al alcalde de Coveñas-Sucre

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO



para realizar modificaciones al presupuesto general de ingresos y gastos de vigencia fiscal del año 2021 y se dictan otras disposiciones" se hace necesario ampliar o extender el periodo de sesiones extras al que fue convocado el Concejo Municipal de Coveñas mediante el decreto N°037 de 2021 y por 2 días más y hasta el viernes 2 de julio de 2021. En consideración a lo anterior. Decreta ARTÍCULO PRIMERO modifíquese parcialmente lo dispuesto en el artículo primero del decreto N°037 de 2021 y en el sentido ampliare o extender el plazo inicial de las sesiones extraordinarias convocadas al honorable Concejo del municipio de Coveñas-Sucre, hasta el día dos de julio de 2021, durante este tiempo la corporación se preocupará exclusivamente de pronunciarse sobre el proyecto de acuerdo, "por medio del cual se otorgan facultades pro témpore al alcalde de Coveñas-Sucre para realizar modificaciones al presupuesto general de ingresos y gastos de vigencia fiscal del año 2021 y se dictan otras disposiciones", de conformidad con los considerandos de este acto administrativo. ARTÍCULO SEGUNDO: las demás disposiciones contenidas en el decreto N°037 de 2021, continúan vigentes y sin modificación. ARTÍCULO TERCERO: remítase copia de este acto administrativo al Concejo Municipal para su trámite respectivo. ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Publíquese, comuníquese y cúmplase dada en Coveñas-Sucre a los 30 días del mes de junio de 2021. Rafael Antonio espina Toscano alcalde municipal de Coveñas. No habiendo más correspondencia. Continuamos con el siguiente numeral (5) propuestas y varios. El presidente **SADDAM FERIA** toma la palabra y manifiesta teniendo en cuenta lo antes expuesto en ese decreto evidenciamos toda las consideraciones y justificaciones expuesta por el concejal ponente, esperemos también que todo este espacio sea de beneficio para un mejor y justificado informe para así mismo que pase a decidir la suerte de ese mismo proyecto el cual lo necesitamos en estos momentos en este municipio, pide la palabra el concejal **SEBASTIAN ROMERO** la cual es concedida y manifiesta para solicitar a la mesa directiva en vista de que el informe no se va a rendir el día de hoy por las razones antes expuestas programe ya sea para el día de mañana o viernes la rendición del segundo informe de ponencia como bien lo considere gracias presidente. El presidente **SADDAM FERIA** toma la palabra y manifiesta siendo así vamos a tomarnos unos minutos mesa directiva para considerar el día que se valla a rendir el informe. Continua su intervención el presidente quien

Un concejo para todos

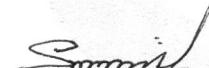
manifiesta que retomada la sesión una vez ya tomada la decisión con mesa directiva, la entrega de ese informe será el día de mañana a las 3:00Pm aquí en el recinto. No habiendo propuestas ni varios. Continuamos con el siguiente numeral (6) cierre de sesión, agotado el orden del día y no habiendo más temas que tratar damos por terminada la sesión del día de hoy a las 6:50Pm y se invita para mañana a las 6:00Pm en este recinto muchas gracias por la asistencia

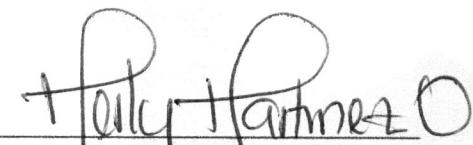
7


SADDAM ALBERTO FERIA MERCADO
PRESIDENTE



ALICIA MUENTES DIAZ
PRIMER VICEPRESIDENTE


SORAIDA MARQUEZ LOPEZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


MERLY MARTINEZ OSORIO
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL